

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LP-SC-CEDHJ-037-2021, RELATIVA AL “SUMINISTRO DE PAPEL DE ALTA SEGURIDAD”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas con 03 minutos del día 4 de junio de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicadas en la calle Pedro Moreno No. 1616 en la colonia Americana de esta ciudad, los CC. Verónica Ruiz Enríquez, Visitadora Adjunta “A”, Coordinadora Especializada; Honorio Gozzer Bañuelos, Secretario “A” del Órgano Interno de Control; Perla Liliana Espinoza Medina, Auxiliar Administrativo “C” del área de Compras; José Luis Esparza Ruiz, Profesional Especializado “B” y Albino Portillo Hurtado, Profesional Especializado “A3”; todos ellos servidores públicos de esta Comisión, se reunieron con la finalidad de efectuar la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Local No. LP-SC-CEDHJ-037-2021, relativa al: “SUMINISTRO DE PAPEL DE ALTA SEGURIDAD”

**PRIMERO.** Se hace referencia que con Oficio.ASP/0242/421/2021 la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Titular del área de Articulación, nos hace mención ante la consulta mediante oficio IDHFT/145/2021 que hizo esta Defensoría Pública, para los Documentos con validez oficial sean impresos con los criterios de tipografía y colocación de datos según el Manual de procedimientos, características e impresión, omitiendo los criterios de seguridad a excepción de papel seguridad de 90 grms R.P., impresión a blanco y negro; lo anterior ante la imposibilidad económica que presenta actualmente la institución.

Por lo cual se aclara que las especificaciones que deberá reunir la HOJA DE PAPEL SEGURIDAD, será la siguiente:

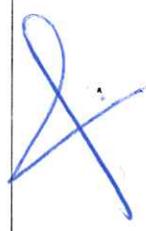
**“HOJA DE PAPEL SEGURIDAD HOME BLANCO TAMAÑO CARTA DE 90 grms. R.P.”, omitiendo el criterio de seguridad en el papel como fue establecido en las bases de la licitación .**

**SEGUNDO.** De conformidad a lo que se establece en el punto 4 de las bases, se informa que se recibieron vía correo electrónico por parte de: Ángel Daniel Campirano Covarrubias, representante de **MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V.**, las siguientes preguntas:

No.	Punto de las bases o anexo del cual tiene duda	Pregunta	Respuesta
1	Anexo 1	En el <b>Criterio de la seguridad del papel, solicitan en el punto 4:</b>  4. El papel deberá llevar sobre toda la superficie frontal tratamiento reactivo al plumón de doble validación, la primera validación será que, al aplicar un plumón sobre el papel, reacciona en color rosa y esta reacción será visible por un máximo	Se hace referencia que con atención al Oficio.ASP/0242/421/2021 y para efecto de no ser hojas que nos representen un alto costo se omitirán para esta licitación pública los criterios de seguridad del papel y

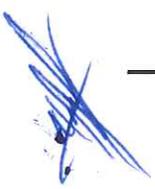
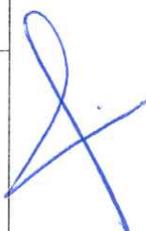
*Jose Luis Esparza*

*43*      *U*



		de 24 horas; la segunda validación será que, al aplicar otro plumón, sobre el papel, aparezca la misma reacción en color rosa y esta se deberá borrar unos instantes después. Para la correcta validación de esta aplicación en el papel seguridad, los participantes deberemos presentar en conjunto con la muestra solicitada en el presente anexo, los plumones validadores, ¿es correcta mi apreciación?	considerar el punto Primero de la presente junta de aclaraciones.
2	Anexo 1	<p>En el <b>Criterio de la seguridad del papel, solicitan en el punto 4:</b></p> <p>4. El papel deberá llevar sobre toda la superficie frontal tratamiento reactivo al plumón de doble validación, la primera validación será que, al aplicar un plumón sobre el papel, reacciona en color rosa y esta reacción será visible por un máximo de 24 horas; la segunda validación será que, al aplicar otro plumón, sobre el papel, aparezca la misma reacción en color rosa y esta se deberá borrar unos instantes después. Por nuestra experiencia en la fabricación del documentos de seguridad, sabemos que al aplicar cada uno de los plumones en el papel se genera un tono rosado siendo este el (PANTONE 244U), solicitamos a la convocante que para la correcta validación y a apreciación del color rosa , los participantes presentemos la una gama de color PANTONE, la cual ayuda a corroborar que la reacción en color rosa es la correcta y que corresponde al (PANTONE 244U), esto garantiza que la validación del plumón solicitada en el papel es auténtica. ¿Acepta la convocante mi solicitud?</p>	Se hace referencia que con atención al Oficio.ASP/0242/421/2021 y para efecto de no ser hojas que nos representen un alto costo se omitirán para esta licitación pública los criterios de seguridad del papel y considerar el punto Primero de la presente junta de aclaraciones.
3	Anexo 1	<p>En el <b>Criterio de la seguridad del papel, solicitan en el punto 5:</b></p> <p>5. Al frente del formato llevará aplicación de una tinta invisible de seguridad con fluorescencia en color rojo visible al ser expuesta a la luz ultravioleta. Solicitamos a la convocante nos indique que</p>	Se hace referencia que con atención al Oficio.ASP/0242/421/2021 y para efecto de no ser hojas que nos representen un alto costo se omitirán para esta licitación pública los criterios de seguridad del papel y considerar el punto Primero

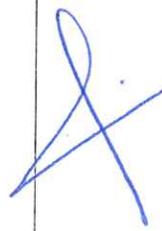
*Jose Luis Espinoza*

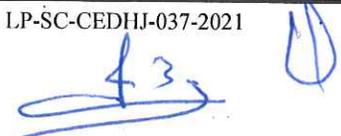
*435* 

		información o imágenes deberemos considerar para la aplicación e impresión de la tinta invariable en las hojas solicitadas.	de la presente junta de aclaraciones.
4	Anexo 1	<p>En el <b>Criterio de la seguridad del papel, solicitan en el punto 6:</b></p> <p>6. Efecto de relieve. Solicitamos a la convocante nos indique que información o imágenes deberemos considerar para la aplicación e impresión de efecto de relieve en las hojas solicitadas.</p>	Se hace referencia que con atención al Oficio.ASP/0242/421/2021 y para efecto de no ser hojas que nos representen un alto costo se omitirán para esta licitación pública los criterios de seguridad del papel y considerar el punto Primero de la presente junta de aclaraciones.
5	Anexo 1	<p>En el <b>Criterio de la seguridad del papel, solicitan en el punto 8:</b></p> <p>8.Ribbon holográfica de línea. ¿Solicitamos a la convocante nos indique que la medida que tendrá este Ribbon Holográfico?</p>	Se hace referencia que con atención al Oficio.ASP/0242/421/2021 y para efecto de no ser hojas que nos representen un alto costo se omitirán para esta licitación pública los criterios de seguridad del papel y considerar el punto Primero de la presente junta de aclaraciones.
6	Anexo 1	<p>En el <b>Criterio de la seguridad del papel, solicitan en el punto 9:</b></p> <p>9.Hot Stamping con holograma de línea. ¿Solicitamos a la convocante nos indique que la medida que tendrá este Hot Stamping con Holograma de línea?</p>	Se hace referencia que con atención al Oficio.ASP/0242/421/2021 y para efecto de no ser hojas que nos representen un alto costo se omitirán para esta licitación pública los criterios de seguridad del papel y considerar el punto Primero de la presente junta de aclaraciones.
7	Anexo 1	Solicitamos a la convocante que para el fiel cumplimiento de las características de seguridad solicitadas en el Anexo 1, se presenten los dispositivos de validación por cada proveedor incluyendo los que puedan resultar de la junta de aclaraciones, esto para garantizar que el cada proveedor cumple al 100% con lo solicitado. ¿Acepta la convocante mi solicitud?	Se hace referencia que con atención al Oficio.ASP/0242/421/2021 y para efecto de no ser hojas que nos representen un alto costo se omitirán para esta licitación pública los criterios de seguridad del papel y considerar el punto Primero de la presente junta de aclaraciones.

*Se debe hacer copia*



*43*



TERCERO. Al no contar con preguntas y no habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente y sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida siendo las 12 horas con 25 minutos, en la misma fecha y ciudad, firmando al calce para su constancia la presente acta por quienes intervinieron en ella.

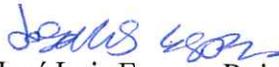
**Por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**



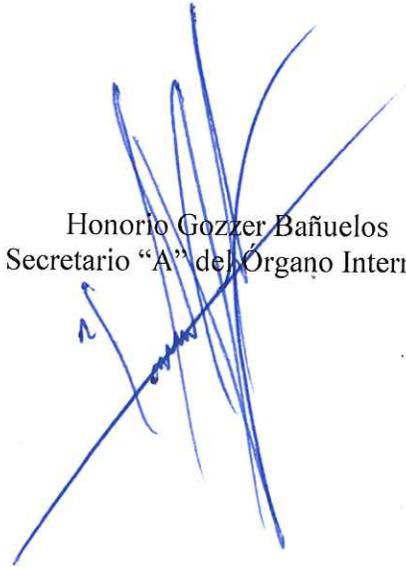
Verónica Ruiz Enríquez  
Visitadora Adjunta "A"  
Coordinadora Especializada



Perla Liliana Espinoza Medina  
Auxiliar Administrativo "C"  
del área de Compras



José Luis Esparza Ruiz  
Profesional Especializado "B"



Honorio Gozzer Bañuelos  
Secretario "A" del Órgano Interno de Control



Albino Portillo Hurtado  
Profesional Especializado "A3"



Educación

Au. Central Guillermo  
González Camarena #615  
Col. Residencial Poniente,  
Zapopan, Jalisco, México  
C.P. 45136

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
ÁREA DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO**

Guadalajara, Jalisco a 24 de mayo de 2021

**Oficio.ASP/0242/421/2021**

**Asunto:** Autorización de impresión de diplomas

**JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ CERVANTES  
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN  
PARA EL TRABAJO  
INSTITUTO DE DESRECHOS HUMANOS FRANCISCO TENAMAXTLI  
C.C.T. 14OBT0005M  
PRESENTE**

En respuesta a su oficio IDHFT/145/2021 recibido el 19 de mayo del presente año, en el que solicita apoyo para que los Documentos con validez oficial sean impresos con los criterios de tipografía y colocación de datos según el Manual de procedimientos, características e impresión, omitiendo los criterios de seguridad a excepción del papel seguridad de 90 grms R.P., impresión a blanco y negro, adicionando la firma del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entendiéndose la imposibilidad económica que presenta actualmente su institución, le informo que se da por autorizada dicha solicitud, refiriéndole sobre la suma importancia de acatar las indicaciones de la colocación de datos, tipografía y tamaño de letra, tal como se manifiesta en dicho manual.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**



**ÁREA DE ARTICULACIÓN  
CON EL SECTOR PRODUCTIVO**  
Secretaría de Educación

**JOSÉ FRANCISCO SALAZAR MADERA  
TITULAR DEL ÁREA DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO**

C.c.p. Archivo  
JFSM/nrc



Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometándose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.